



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00027343- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El pedido de Aval del H.C.D., presentado por el Dr. Andrés Darío Izeta para percibir el Incentivo como docente investigador con dedicación exclusiva; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución del Ministerio de Educación de la Nación Nro. 1879/08, se aprueba el Manual de Procedimientos de Incentivos para docentes investigadores.

Que la resolución Rectoral Nro. 80/2001 establece el procedimiento que deberán observar los investigadores para percibir el incentivo en calidad de docentes con dedicación exclusiva.

Que el Dr. Andrés Darío Izeta se desempeña como Docente en un cargo de Profesor Titular dedicación simple en la cátedra "Arqueología pública" del Departamento de Antropología, FFyH y desarrolla actividades como Investigador Independiente del Instituto de Antropología de Córdoba - CONICET.

Que se encuentra categorizado como "categoría III a la investigación" (decreto2427/93).

Que el Profesor mencionado presenta el informe de actividades realizado en el período 2021 y el plan de actividades 2022 - 2023.

Que la Dirección del Departamento de Antropología FFYH-UNC presta conformidad a la solicitud presentada.

Que la Secretaría de Investigación Ciencia y Técnica de la Facultad presta conformidad y eleva las actuaciones al H.C.D., con opinión favorable.

Que cumple con todos los requerimientos para ser encuadrados en los beneficios del Art. 25° del Manual de Procedimiento de Incentivos para los docentes investigadores.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR aval al Dr. Andrés Darío IZETA, DNI N° 22.029.359, para percibir el incentivo como docente-investigador de dedicación exclusiva correspondiente al período 2021 – 2022 y 2023.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VENTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.